

Recurso Queja n° 1. Legajo n° 4. Imputado: L M Claudio Fernando s/legajo de casación”

CFP 17658/2007/TO1/4/1/RH1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

En razón de que en el caso podría encontrarse prescripta la acción penal, en mi opinión corresponde disponer la suspensión del trámite de la queja y la devolución de los autos principales –incorporados en formato digital– al tribunal interviniente para que, por la vía pertinente, adopte una decisión respecto de su vigencia (cfr. Fallos: 332:700 y 339:179, entre otros). Oportunamente y a results de lo que allí se resuelva, solicito al Tribunal se me confiera nueva vista.

Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 07.04.2022 17:31:13